



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001 3403 002 2022 00283 00

CONCEDE IMPUGNACIÓN

El accionante formuló impugnación en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el día 12 de diciembre de 2022.

Encuentra este despacho judicial que el mismo fue propuesto dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

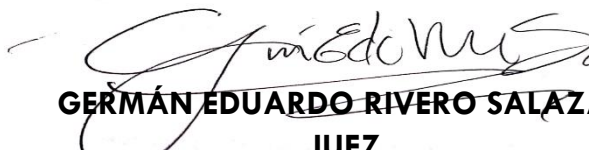
Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder ante el Superior Jerárquico (Tribunal Superior de Bogotá), la impugnación presentada en término.

SEGUNDO: Por secretaría, una vez notificada la presente decisión remitir de manera inmediata, el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ